República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2014-00560-00

En atención al informe secretarial, teniendo en cuenta que la abogada María Yolanda Almonacid Herrera, pese haberle enviado telegrama no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado la releva, y en su lugar designa a la profesional del derecho María Francy Peña Neuta en calidad de curadora *ad litem*, quien puede ser ubicada en la carrera 116 B No. 72 F-67 torre 21 apartamento 402 de esta ciudad, en el correo electrónico francyneuta@hotmail.com

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

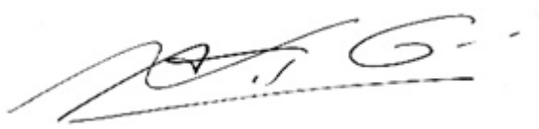

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 089
de hoy 21 DE OCTUBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b678e7c82419cd339e8889ca9a39c120197a0b09b32b778a84e4337251e3db64**

Documento generado en 15/10/2020 03:03:08 p.m.